

Calendario y normas de la XV Asamblea Regional de Izquierda Unida Extremadura Coordinadora Regional de Izquierda Unida Extremadura

Coordinadora regional de IU Extremadura 02/02/2025

INTRODUCCIÓN	2
CALENDARIO	2
1.- CONVOCATORIA.....	3
2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS	4
2.1. Documentos a debate	4
2.2. De la organización y formato de los debates	4
2.3. De los documentos o enmiendas alternativas, enmiendas y propuestas de resoluciones	5
2.4. Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate	5
2.4.2. Del informe de gestión	6
2.4.3. De los documentos, político, organizativo y propuesta de reforma de estatutos.....	6
3.- DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS	7
3.1. Composición de la Asamblea.....	7
4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE	7
5. COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA	7
6. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IU Extremadura, CRAGD Y CRCF EN LA XV ASAMBLEA	8
6.1. Criterios generales	8
6.2. Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU; CRAGD y CRCF	8
6.3. Información y debate.....	9
6.4. Votación de candidaturas.....	9

INTRODUCCIÓN

Este calendario y estas normas se presentan para su aprobación en la Coordinadora Regional de IU Extremadura.

CALENDARIO

02/02/25: Celebración de la Coordinadora Regional, donde aprobamos la convocatoria de la XV Asamblea Regional de Izquierda Unida Extremadura, el 4 de mayo, así como las normas y el calendario de la misma.

- Se mandata a la Comisión Colegiada a ser la comisión preparatoria de la XV Asamblea Regional de IU Extremadura, encargada de la preparación del proceso.

- Creación de los Censos provisionales A y B:
 - Censo para el debate y votación de documentos y el informe de gestión (AC, AD, AP, SI). (**Censo A**).

 - Censo para la elección, votación de candidaturas, debate y votación de los estatutos (AC y AD con la última cuota pagada). (**Censo B**).

Del 03/02/25 al 11/04/2025. Periodo de validación de simpatizantes cumpliendo con el reglamento aprobado.

Del 05/02/2025 hasta el 11/04/2025. Envío de los censos a las Asambleas de Base. Exposición de los censos (el modelo de exposición será el censo generado por UAR, no se podrán exponer ningún tipo de censo que no tenga el sello de UAR) en las Asambleas de Base para su consulta y comprobación, durante este periodo se podrán presentar reclamaciones al censo. Los censos serán actualizados diariamente, por la UAR.

Hasta el 12/04/2025: La comisión organizadora de la Asamblea Regional resolverá las incidencias de los censos para la votación por sufragio universal de lo que corresponda.

09/03/2025: La Coordinadora Regional aprueba el reglamento de la XV Asamblea, el informe de gestión, el documento político, organizativo y la propuesta de estatutos que presente la dirección y las propuestas alternativas, si las hubiere. En ese órgano se aprobará igualmente los miembros de la comisión organizadora, comisión de credenciales, la propuesta de Mesa y la propuesta de Comisión de resoluciones.

09/03/2025 hasta el 12/03/25: Fecha límite para presentar documentos alternativos que no se hayan presentado en la Coordinadora Regional. Fecha límite para la presentación de precandidaturas a los órganos de IU Extremadura, hasta las 14h. Al correo de la secretaria de organización.

13/03/25 al 20/03/25: Plazo para la recogida de avales de documentos alternativos y

precandidaturas.

21/03/25: Proclamación de documentos alternativos y proclamación provisional de las candidaturas que hayan cumplido con los avales. Se dará un plazo de 24 horas a las candidaturas que no reúnan los requisitos para poder subsanar los errores que hubiese.

22/03/2025: Envío de la documentación a las Asambleas de base de IU Extremadura y puesta en marcha en la UAR y en la web del apartado de la Asamblea Regional, donde se subirán todos los documentos, el calendario, las normas y la documentación. Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas.

Del 22/03/2025 al 14/04/2025: debate de los documentos en las asambleas de base y en las asambleas comarcales.

14/04/2025: Fecha límite para recibir enmiendas y resoluciones por parte de las asambleas de base. Las enmiendas se remitirán y las ponencias tendrán que trabajar los documentos. (envío de las actas hasta las 14h.). Se enviará el acta con el documento aprobado en caso de existir un documento alternativo y las enmiendas correspondientes al documento votado.

20/04/2025: Fecha límite para que las asambleas locales informen a la secretaría de organización de la constitución de mesas para votación presencial del 27 de abril.

Para facilitar la logística de la Asamblea se solicita que los y las delegadas confirmen a la secretaría de organización la participación presencial en la XV Asamblea Regional, mediante correo electrónico a organizacion@iuextremadura.org antes de las **20h del 20/04/2025**.

22, 23, 24 de abril votación online, del informe de gestión, de los documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) Censo A y a las candidaturas a los órganos de IU Extremadura y propuesta de Estatutos Censo B en la herramienta UAR.

27 de abril votación presencial, hasta como máximo las 15:00h: votación presencial del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) Censo A y candidaturas a los órganos de IU Extremadura y propuesta de Estatutos Censo B. En aquellas sedes que lo notifiquen antes del 20 de abril a organizacion@iuextremadura.org Son los Coordinadores y Coordinadoras locales las que trasladarán la voluntad de su Asamblea Local de constituir Mesa para la votación Presencial. La dirección Regional garantizará que se constituya una mesa para la votación presencial en la Sede regional.

Las actas y censos serán remitidas a la secretaría de organización antes de las 16:00 horas del 27 de abril a organizacion@iuextremadura.org

4 de mayo de 2025: XV Asamblea Regional de Izquierda Unida Extremadura.

NORMAS

1.- CONVOCATORIA

1.1. Según establecen los Estatutos de IU Extremadura en su artículo 54 corresponde a la Coordinadora Regional de Izquierda Unida Extremadura organizar y convocar la Asamblea de IU Extremadura y establecer sus normas.

1.2. La Coordinadora Regional del 2 de febrero de 2025 acuerda la celebración de la XV Asamblea Regional para el próximo, **4 de mayo de 2025** con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan con el siguiente orden del día:

- 1.** Aprobación de la mesa de la XV Asamblea Regional.
- 2.** Información del resultado de la votación, por el **censo A** del informe de gestión de la Coordinadora saliente.
- 3.** Debate y votación de enmiendas al documento Político.
- 4.** Debate y votación de enmiendas al documento organizativo.
- 5.** Debate y votación de enmiendas a los Estatutos.
- 6.** Votación del resultado del debate de documentos y estatutos.
- 7.** Información del resultado de la votación, de la candidatura a la dirección de IU Extremadura. **Censo B.**
- 8.** Información del resultado de la votación, de la candidatura a la Comisión Regional de Arbitraje y Garantía Democrática. **Censo B.**
- 9.** Información del resultado de la votación de la candidatura a la Comisión Regional de Control Financiero. **Censo B.**
- 10.** En el marco de la Asamblea Regional se reunirán los miembros electos de la Coordinadora Regional quienes procederán a la elección de la persona que ostentará la Coordinación Regional de IU Extremadura.

1.3. La Mesa de la Asamblea, a propuesta de la Coordinadora Regional del 9 de marzo, podrá ampliar este orden del día.

1.4. La Comisión organizadora se encargará de la organización y seguimiento de la XV Asamblea Regional y estará formada por el secretario de organización de IU Extremadura, el secretario de finanzas, un representante de la ponencia, un representante de la comisión de credenciales, un representante de la Mesa de la Asamblea y una persona del equipo técnico del federal. A esta comisión se unirán con voz, pero sin voto un representante de los posibles documentos alternativos y un representante de cada una de las candidaturas. Entre las funciones de la Comisión organizadora están: Organización de la Asamblea, validación de los censos de participación, validación de los documentos alternativos y validación de las candidaturas.

2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

2.1. Documentos a debate

- Informe de gestión.
- Tesis políticas.
- Tesis organizativas y estatutarias.

2.2. De la organización y formato de los debates

2.2.1. La fecha límite para la celebración de las Asambleas locales o comarcales será el **14/04/2025**. Antes de las 14h del 14/04/2025 serán remitidas a la secretaría de organización las enmiendas o resoluciones aprobadas por las asambleas celebradas, en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría. Aquéllas que no sean entregadas en las fechas indicadas no se tendrán como realizadas y por lo tanto no formarán parte del debate asambleario.

2.2.2. El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y a los medios. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida Extremadura, podrán participar en el debate el Censo A.

2.2.3. La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que ésta expresa la opinión de toda la organización.

2.2.4. Toda la afiliación de IU Extremadura tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora Regional. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU Extremadura, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR de IU Federal y una edición limitada en papel (la edición en papel, una copia por asamblea, estará disponible a partir del **20/03/2025** bajo petición a la secretaría de organización por parte de los y las Coordinadores locales por correo electrónico). Los y las Coordinadores locales garantizarán que la documentación llegue al conjunto de sus afiliados locales.

2.2.5. El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de las ponencias asegurando la mayor presencia posible. Las Asambleas locales trasladarán la fecha al secretario de organización, para que pueda organizar la asistencia de ponentes, con una semana de antelación como mínimo. En el caso de que hubiese documentos alternativos, la votación de documentos y de enmiendas a dichos documentos podrán participar todos/as los incluidos en el Censo A.

2.2.6. Del resultado de los debates en las Asambleas de base se podrán elaborar documentos alternativos, enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al debate en la Asamblea Regional por acuerdo mayoritario y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos.

2.3. De los documentos o enmiendas alternativas, enmiendas y propuestas de resoluciones

2.3.1. Se entenderán por documentos o enmiendas alternativas aquéllos que se planteen como

alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de los documentos de la ponencia. Las propuestas no contradictorias con la ponencia y que puedan ser complementarias, deberán plantearse como comunicaciones para ser tenidas en cuenta en el momento de la publicación de las conclusiones. Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo Política del documento, pueden realizarse por escrito y remitirse a la secretaría de organización.

2.3.2. Resoluciones. En las distintas asambleas de base podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquellas que tratan sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea.

2.4. Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate

2.4.1. Criterios generales:

2.4.1.1. El informe de gestión, tras un proceso de debate y aportaciones en la Coordinadora Regional del **9 de marzo de 2025** y el resumen posterior será votado por sufragio universal por los que forman el **Censo A**.

2.4.1.2. El Documento político, organizativo y propuesta de Estatutos serán aprobados por la Coordinadora Regional el **9 de marzo de 2025**. Se abrirá un plazo para que, quien recoja avales, pueda presentar documentos alternativos al que acuerde la Coordinadora Regional. Si existiese algún documento alternativo, tanto los textos acordados en la coordinadora como los alternativos pasarán a votación del **Censo A. Del 13 de marzo al 20 de marzo plazo para la recogida de avales por web UAR y en papel.**

Sobre aquel que sea mayoritario, las delegadas y delegados trabajarán las enmiendas que lleguen de las asambleas de base. En caso de que exista un solo documento no será necesaria la votación del mismo y las delegadas y delegados a la XV Asamblea Regional procederán al debate y votación de las enmiendas salidas de las Asambleas de Base.

2.4.2. Del informe de gestión

2.4.2.1. La Comisión Colegiada Regional acordará, a propuesta del Coordinador Regional, la realización del informe que trasladará a la Coordinadora Regional del **9 de marzo de 2025**. El resultado del debate será sometido a votación del **Censo A**.

2.4.2.2. Los miembros de la Coordinadora Regional podrán hacer enmiendas y aportaciones al texto. En la Coordinadora tras el debate se dará cuenta de las aportaciones que se asuman.

2.4.2.3. El resultado del debate y votación formará el Informe de gestión definitivo que será trasladado a la afiliación y a los y las simpatizantes para su votación.

2.4.2.4 Finalizada la fase de debate, se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR el informe con las propuestas que haya recogido el Coordinador Regional en la Coordinadora del **9 de marzo de 2025**.

2.4.2.5. Se podrá votar a favor, en contra o abstención al informe de gestión.

2.4.2.6. Del 22 al 24 de abril de forma online y el 27 de abril de forma presencial, se procederá a la votación del informe de gestión a la que tendrán derecho todas las personas que figuren en el **Censo A**. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR y de modo presencial (En aquellas Asambleas locales que lo soliciten antes del 20 de abril a la secretaría de organización).

2.4.3. De los documentos, político, organizativo y propuesta de reforma de estatutos.

2.4.3.1. La Colegiada Regional propondrá, tras el debate del informe de gestión, a la Coordinadora Regional una ponencia que constará de documento político, documento organizativo y propuesta de estatutos.

2.4.3.2. La Coordinadora regional del **9 de marzo de 2025** debatirá y aprobará los documentos a debate propuestos por la Colegiada Regional.

2.4.3.3. Además de los documentos aprobados por la Coordinadora Regional se podrán elaborar tesis alternativas por parte de la afiliación, para ello se cumplirán los siguientes requisitos:

2.4.3.3.1. Las ponencias deberán lograr el aval de un mínimo del 2% de las personas afiliadas o el 5% de los miembros del órgano (AC+AD). Cada equipo ponente nombrará un máximo de dos personas como representantes para actuar ante la Comisión organizadora de la XV Asamblea Regional.

2.4.3.3.2. La Comisión organizadora de la XV Asamblea Regional garantizará que los avales puedan ser recogidos a través de formularios elaborados al efecto. Se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de Izquierda Unida Extremadura.

2.4.3.4. Durante el tiempo estipulado en el calendario las asambleas de base debatirán sobre los distintos documentos y podrán apoyar cualquiera de ellos o bien hacer enmiendas a cualquiera de ellos. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el **Censo A**. Para su aprobación deberán conseguir más votos favorables que desfavorables, aquellas tesis que obtengan el 25% de apoyo pasarán a debate en la XV Asamblea Regional.

2.4.3.5. Finalizada la fase de debate, si hubiese más de un documento a debate porque se hubiesen recogido el 10% de avales, estos se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR y pasarán a votación online y presencial los días previstos en el horario, el documento que resulte mayoritario será utilizado en la XV Asamblea Regional para el debate de las enmiendas. La ponencia podrá asumir las enmiendas que valore y todas aquellas que superen el 25% de apoyos irán a debate a la Asamblea Regional.

3.- DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS

3.1. Composición de la Asamblea.

La Asamblea Regional de IU Extremadura la compondrán todos y todas las afiliadas de IU Extremadura, AC y AD con la última cuota pagada, Censo B que participarán de forma presencial. Para facilitar la logística de la Asamblea se solicita que los y las delegadas confirmen a la secretaría de organización la participación presencial en la XV Asamblea Regional, mediante

correo electrónico a organizacion@iuextremadura.org antes de las **20h del 20/04/2025**.

Para los efectos de participación en el proceso de la XV Asamblea regional de los art. 18E)9º en relación con el art. 20.3 de los EF, se entiende que una persona afiliada podrá participar en el proceso asambleario en el censo B, siempre que cuente con una antigüedad en la adscripción superior a los dos meses a la convocatoria de la Asamblea Regional, y esté en situación de activo AC o AD con la cuota anterior pagada a no ser que el impago sea consecuencia demostrable de un fallo en el sistema de cobro de la organización, en cuyo caso deberá solicitar de forma individual y por escrito la recuperación a la secretaria de organización.

4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE

4.1. En las Asambleas de base el acta reflejará y adjuntará las tesis alternativas y resoluciones, aprobadas. Podrán participar en el debate los integrantes del Censo A y B.

4.2. El acta deberá ir firmada por tres miembros de la mesa. Las actas se remitirán a la Secretaría de Organización.

5. COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA

5.1. La Comisión de Credenciales estará integrada por cinco miembros de la Coordinadora Regional de IU Extremadura.

5.2. En la reunión de la Coordinadora Regional del 9 de marzo de 2025 aprobará la propuesta de Mesa que presidirá la XV Asamblea de IU Extremadura, los miembros de la comisión de credenciales y la de Resoluciones.

6. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IU Extremadura, CRAGD Y CRCF EN LA XV ASAMBLEA

6.1. Criterios generales

6.1.1. El proceso de elección del órgano de dirección de IU Extremadura se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias. La composición del órgano de dirección de IU será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.

6.2. Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU; CRAGD y CRCF

6.2.1. Podrán presentarse precandidaturas a la Coordinadora Regional del **9 de marzo de 2025**. Las precandidaturas podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos, las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos. Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso, las cuales podrán autorizar a otras para actuar en su nombre. Para facilitar las votaciones, cada candidatura presentará en una sola lista sus candidatas y candidatos a los tres órganos a elegir.

6.2.2. Cada precandidatura acompañará una breve presentación de sus integrantes, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora Regional y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

6.2.3. Todas las pre candidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval de un mínimo del 2% de las personas afiliadas (AC+AD) que estén incluidas en el Censo B; o bien del 5% de los miembros de la Coordinadora Regional. El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas, en el supuesto de que una persona haya avalado a más de una candidatura se darán por nulo los avales. **Contarán para ello con plazo hasta el 20 de marzo de 2025 a las 14 h.**

6.2.4. La Comisión organizadora de la XV Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida Extremadura.

6.2.5. Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamarán provisionalmente el 21 de marzo y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización regional.

6.2.6. El 22 de marzo se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres y mujeres en puestos alternos, garantizando asimismo la presencia de al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de 5 puestos.

6.2.7. La secretaría de organización velará por el correcto desarrollo del proceso. Para el desarrollo de tareas prácticas de organización y comunicación será asistida por la Comisión organizadora de la XV Asamblea Regional.

6.3. Información y debate.

6.3.1 La web de la XV Asamblea/Herramienta UAR contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.

6.3.2 Cada candidatura podrá elaborar vídeos y documentos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web del proceso/herramienta UAR.

6.4. Votación de candidaturas

6.4.1. Del 22 al 27 de abril se procederá a la votación de las candidaturas al órgano de dirección de IU, CRAGD y CRCF. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR, del 22 al 24 de abril, y de forma presencial, el 27 de abril, por el conjunto del Censo B. Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto desarrollo del proceso. **Las actas y censos serán remitidas a la Secretaría de Organización antes de las 16:00 horas del 27 de abril a organizacion@iuextremadura.org**

Se darán a conocer los resultados de las votaciones el día 28 de abril.

Durante la votación online, del 22 al 24 de abril, se emitirá un único informe diario de participación, en el horario que establezca la Comisión organizativa de la XV Asamblea Regional. El día 25 de abril se emitirá el informe definitivo de participación de las votaciones online.

6.4.2. En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.

6.4.3. Las personas elegidas serán proclamadas al inicio de la XV Asamblea Regional de IU Extremadura

6.4.4. En el marco de la XV Asamblea Regional y, una vez ratificados los órganos votados por la afiliación, se reunirán los miembros electos de la Coordinadora Regional quienes procederán a la elección de la persona que ostentará la Coordinación General de IU Extremadura.